



INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ
CALDERON

NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724
Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de
Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.

COD: ACTA

Página 1 de 2

ACTA DE INICIACION DE CONTRATO No. 0009 DE 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor o supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	ORDEN	CONVENIO
Contrato número:	0009	de	30 de julio de 2026
Objeto del Contrato: SUMINISTRO DE MATERIALES PEDAGÓGICOS, ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA, MATERIALES DIDÁCTICOS, TABLEROS ACRÍLICOS, MOBILIARIO ESCOLAR Y ELEMENTOS DE ASEO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO TÉCNICO ALEJANDRO GUTIÉRREZ CALDERÓN, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO.			
Supervisor y/o Interventor	ESPERANZA ARIAS BECERRA. Auxiliar Administrativo Sede Principal		
Contratista:	CARLOS EDUARDO SANCHEZ MORA – Presentante Legal de MACROPAPELES PLUS SAS.		
Valor del contrato:	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$12.839.727,56) M/CTE		
Duración del contrato:	DOS (2) DIAS HABILES		
ACUERDO DE INICIO			
En	El Municipio de San José de Cúcuta (N. de S.)	a los	3 días del Mes de Agosto de
2026	se reunieron ESPERANZA ARIAS BECERRA. Auxiliar Administrativo Sede Central.		
en su calidad de interventor y/o supervisor del contrato		y	CARLOS EDUARDO SANCHEZ MORA Presentante Legal de MACROPAPELES PLUS SAS.
En calidad de contratista, con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado.			



**INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ
CALDERON**

NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724
Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de
Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.

COD: ACTA

Página 2 de 2

ACTA DE INICIACION DE CONTRATO No. 0009 DE 2026

Fecha de inicio del contrato:	4	De	agosto	de	2026
Fecha de terminación del contrato:	5	De	agosto	de	2026

OBSERVACIONES

La Señorita ESPERANZA ARIAS BECERRA, como miembros del INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON del Municipio de San José de Cúcuta, manifiesta al contratista su intención por velar por el cumplimiento del contrato en los términos descritos en el mismo y atenderá las situaciones o requerimientos del contratista en pro de la salvaguarda de los recursos de la Institución.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

Por La Institución:

ESPERANZA ARIAS BECERRA.
Auxiliar Administrativo Sede Central

Por El Contratista:

CARLOS EDUARDO SANCHEZ MORA
Representante Legal de MACROPAPELES PLUS SAS
C.C. 88.256.127 de Cúcuta

	INSTITUTO TECNICO COLEGIO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: ACTA
		Página 2 de 2

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

(Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015)

Suministro de materiales pedagógicos, útiles de oficina, papelería, materiales didácticos, tableros acrílicos, mobiliario escolar y elementos de aseo, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el Instituto Técnico Alejandro Gutiérrez Calderón, según especificaciones descritas en el contrato 0009 de 2026

DE FECHA: 3/08/2026

COMPAÑIA A SEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

No. DE LA POLIZA: 49-44-101039883

FECHA DE EXPEDICION: 30/07/2026

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/07/2026	03/12/2026	\$ 1.283.972.70
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	30/07/2026	03/12/2026	\$ 1.283.972.70

El artículo 41 del Estatuto General de Contratación de la ley 80 de 1.993 señala que para la ejecución de los contratos estatales se requerirá de la aprobación de la garantía única de la entidad contratante.

El contratista presentó los amparos de conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Primera. GARANTIAS del mencionado contrato.

En San José de Cúcuta, a los 3 días del mes de agosto de 2026.


 OSCAR GARCIA GALEANO
 Rector

Elaboró: Matilde Contreras C.



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CUCUTA			SUCURSAL AGENCIA CUCUTA			COD.SUC 49	NO.PÓLIZA 49-44-101039883	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
30 07 2026	30 07 2026		00:00	03 12 2026		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MACROPAPELES PLUS SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.469.599-1
DIRECCIÓN: AV 8 NRO. 11 - 68 BRR CENTRO	CUIDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
	TELÉFONO: 3219848924

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO TECNICO COLEGIO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.125.192-5
DIRECCIÓN: CALLE 11 22-40 BARRIO CUNDINAMARCA	CUIDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
	TELÉFONO 5821586
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO 0009/2026, LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE MATERIALES PEDAGOGICOS, UTILES DE OFICINA, PAPELERIA, MATERIAL DIDACTICO, TABLEROS ACRILICO, MOBILIARIO ESCOLAR Y ELEMENTOS DE ASEO CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
30/07/2026	03/12/2026	\$1,283,972.70
30/07/2026	03/12/2026	\$1,283,972.70

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****30,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****7,220.00	\$ *****45,220.00	\$ *****2,567,945.40	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101039883

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF143606B

1



INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON
NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724
Aprobado según Resolución No. 02081 de 03 de Junio del 2022 de la Secretaria de Educación Municipal

CONTRATO No. 0009 DE 2026

CONTRATANTE	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
CONTRATISTA	MACROPAPELES PLUS SAS
OBJETO	Suministro de materiales pedagógicos, útiles de oficina, papelería, material didácticos, tableros acrílicos, mobiliario escolar y elementos de aseo, conformidad con las especificaciones descritas a continuación.
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$12.839.727,56) M/CTE.

EL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON, Nit. **8001251925**; representado legalmente para los efectos del presente contrato por el Esp. OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO, colombiano, mayor de edad, vecino del Municipio de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.506.620 de Cúcuta, en su condición de Rector de la Institución Educativa, en ejercicio de sus funciones legales y debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Institución para suscribir contratos en representación de esta, y quien para los efectos del presente acto se denominará LA INSTITUCION, por una parte y por la otra, CARLOS EDUARDO SANCHEZ MORA, colombiano(a), mayor de edad, vecino(a) del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 88.256.127 de Cúcuta (Norte de Santander), representante Legal del establecimiento de comercio denominado MACROPAPELES PLUS S.A.S., Dirección: Av. 8 No. 11-68 Centro; **Teléfono: 5723370**; Municipio de Cúcuta y quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA; las partes manifiestan no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad estipuladas en la Constitución y en la Ley, acordándose celebrar el presente contrato, de conformidad con la Ley, Estudios previos y Proceso Invitación a presentar Oferta y propuesta técnica, jurídica y económica presentada por EL CONTRATISTA, se regirá por las siguientes. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** Suministro de materiales pedagógicos, útiles de oficina, papelería, materiales didácticos, tableros acrílicos, mobiliario escolar y elementos de aseo, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el Instituto Técnico Alejandro Gutiérrez Calderón.

ITE M	CA NT.	UNID.	DESCRIPCIÓN.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	5	UND	CARTULINA OPALINA BLANCA CARTA X100H GOMEZUL	25.000,00	\$ 125.000,00
2	3	UND	MALETIN 13 BOL UNICOLOR PRIMAVERA OFICIO D*12 P*48	21.000,00	\$ 63.000,00
3	5	UND	CINTA DE EMBALAR PRIMAVERA 48X300 P*48	13.500,00	\$ 67.500,00
4	2	UND	RESALTADORES X5COL SCRIBE P*24	10.000,00	\$ 20.000,00
5	2	UND	LAPIZ MONGOL HEXAGONAL HB D*12	5.500,00	\$ 11.000,00
6	4	UND	GANCHO LOTERO 1 PUL 25MM D*12	3.000,00	\$ 12.000,00
7	60	UND	TINTA EDDING 30ML NEGRO MARCADOR RECARGABLE BT30	20.000,00	\$ 1.200.000,00



INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON

NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724

Aprobado según Resolución No. 02081 de 03 de Junio del 2022 de la Secretaria de Educación Municipal

CONTRATO No. 0009 DE 2026

8	30	UND	TINTA EDDING 30ML ROJO MARCADOR RECARGABLE BT30	20.000,00	\$ 600.000,00
9	1	CAJA	CORRECTOR DE LAPIZ 7 ML PELIKAN	29.300,00	\$ 29.300,00
10	10	UND	CLIPS METALICOS X 100 UDS TRITON P*500	1.200,00	\$ 12.000,00
11	10	UND	CLIPS MARIPOSAS X 50 UDS TRITON P*100	3.200,00	\$ 32.000,00
12	5	UND	CARTULINA OPALINA BLANCA X 100 OFICIO 180 GRS ICOPEL	30.000,00	\$ 150.000,00
13	1	UND	CAJA MANTENIMIENTO EPSON L3560	107.100,00	\$ 107.100,00
14	1	UND	CAJA MANTENIMIENTO EPSON L5590	101.150,00	\$ 101.150,00
15	1	CAJA	MARCADOR PERMANENTE 130 AZUL EDDING	16.390,00	\$ 16.390,00
16	1	CAJA	MARCADOR PERMANENTE 130 NEGRO EDDING	17.000,00	\$ 17.000,00
17	1	CAJA	MARCADOR PERMANENTE 130 ROJO EDDING	16.390,00	\$ 16.390,00
18	6	CAJA	MARCADOR RECARGABLE 350 NEGRO D*10 EDDING	70.000,00	\$ 420.000,00
19	3	CAJA	MARCADOR RECARGABLE 350 ROJO D*10 EDDING	70.000,00	\$ 210.000,00
20	10	UND	CARPETA DE SEGURIDAD OFICIO OFFI-ESCO COLORES SURTIDOS P*200	4.300,00	\$ 43.000,00
21	1	UND	CALCULADORA 12DIG P*60 OFFI-ESCO	22.500,00	\$ 22.500,00
22	5	CAJA	PAPEL CARTA REPROGRAF 500H P*10	135.000,00	\$ 675.000,00
23	5	CAJA	PAPEL OFICIO REPROGRAF 500H P*10	175.000,00	\$ 875.000,00
24	60	UND	BORRADOR PARA TABLERO T-29	2.000,00	\$ 120.000,00
25	3	UND	LIENZO 30X30 AH ROYAL	6.880,00	\$ 20.640,00
26	1	UND	GESO FRANCO 500ML TROPICAL	42.000,00	\$ 42.000,00
27	3	UND	SET PINCELES REDONDO X 12 ARTIST BRUSHS	12.000,00	\$ 36.000,00
28	2	UND	ESPATULAS METALICAS PEQUEÑA X 5 AH ROYAL	9.000,00	\$ 18.000,00
29	8	UND	PINTURA ACRILICO 12 COLORES AH ROYAL	16.000,00	\$ 128.000,00
30	35	UND	SILLAS INFANTIL COLORES SURTIDOS	35.000,00	\$ 1.225.000,00
31	38	UND	TAPETE DE FOAMI LETRAS Y NUMEROS	26.061,00	\$ 990.318,00
32	12	UND	COLCHONETA 100 CM DE LARGO X 50 CM DE GROSOR COLOR NEGRO	80.000,00	\$ 960.000,00
33	3	UND	TABLERO ACRILICO 120 X 240	580.000,00	\$ 1.740.000,00
34	36	UND	ESCOBA MEGADALIA	14.400,00	\$ 518.400,00
35	36	UND	MECHA TRAPERO FINO # 500	9.600,00	\$ 345.600,00
36	32	UND	COLOR MAZ GALON	9.544,50	\$ 305.424,00
37	44	UND	JABON ULTRAX FLORAL X 1000 G P*20	9.000,00	\$ 396.000,00
38	44	UND	GUANTE DE ASEO LIMPIA YA NEGRO	8.519,99	\$ 374.879,56
39	40	UND	BOLSAS DE ASEO PAQ X 10 UDS	9.900,00	\$ 396.000,00
40	36	UND	ESPONJA ABRASIVA VERDE	2.345,00	\$ 84.420,00
41	24	UND	PALO ESCOBA	2.900,00	\$ 69.600,00

**INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON**

NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724

Aprobado según Resolución No. 02081 de 03 de Junio del 2022 de la Secretaria de Educación Municipal

CONTRATO No. 0009 DE 2026

42	24	UND	PALO TRAPERO	6.500,00	\$ 156.000,00
43	12	UND	RECOGEDOR SIN BANDEJA	7.343,00	\$ 88.116,00
			TOTAL		\$12.839.727,56

PARÁGRAFO PRIMERO: VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO. Se llevará a cabo por la entidad a través de la señorita ESPERANZA ARIAS BECERRA. Auxiliar Administrativo Sede Principal y velará por la ejecución y cumplimiento de las cláusulas de este contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR.** El valor del presente Contrato asciende a la suma **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$12.839.727,56) M/CTE.,** incluye IVA. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO.-** La duración del presente contrato es de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha su perfeccionamiento. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. EL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON** pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato previa presentación de la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor, factura por parte del contratista y cumplido todos los requisitos exigidos por la Ley y de acuerdo al flujo de caja o P.A.C. de la entidad. **CLÁUSULA QUINTA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** EL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo RUBRO: **2.1.2.1.1.2 Compra de Equipo (RG), 2.1.2.1.2.1 Materiales y Suministros (RP), 2.1.2.1.2.2 Materiales y Suministros (RG), 2.1.2.1.2.3 Materiales y Suministros (RBP) Y 2.1.2.1.4.2 Dotación Institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje (RG).** de la vigencia 2026. **CLAUSULA SEXTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Solamente por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas podrá suspenderse la ejecución del contrato, lo cual se hará por escrito y mediando mutuo consentimiento entre las partes de este contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** A) EL CONTRATISTA se obliga con LA INSTITUCION a: 1.) Se obliga a cumplir bajo su responsabilidad y riesgo la ejecución del objeto del contrato. 2.) Prestar toda la colaboración e información necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades propias del supervisor. 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. 4.) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato. 5.) Informar cualquier circunstancia que pueda alterar el normal desarrollo del objeto contractual, a efectos de que LA INSTITUCION EDUCATIVA tome las medidas pertinentes tendientes a corregirlas. 6.) Realizar el correspondiente pago al sistema de seguridad social integral en (SALUD, PENSIÓN y RIESGOS PROFESIONALES) una vez se efectúe la firma del contrato de conformidad con la normatividad legal existente. 7.) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **CLÁUSULA OCTAVA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato será liquidado por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para su ejecución en la cláusula tercera del mismo. **CLÁUSULA NOVENA. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.- EL CONTRATISTA,** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley 80 de 1993 artículo 8 y 9. **CLÁUSULA DECIMA: LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** Además de las firmas de las partes contratante, la presente orden requiere para su validez el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA GARANTIA:** A) **Amparo de cumplimiento del contrato:** Cumplimiento de las obligaciones contractuales Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigencia Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro



INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON

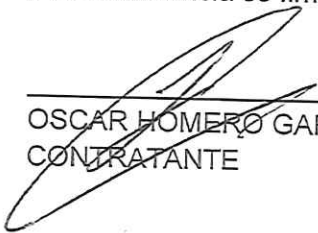
NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724

Aprobado según Resolución No. 02081 de 03 de Junio del 2022 de la Secretaría de Educación Municipal

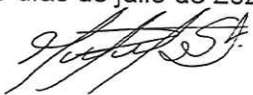
CONTRATO No. 0009 DE 2026

(4) meses más. B) **Amparo de calidad de los bienes suministrados:** CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Con **Vigencia** igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN.** El lugar de ejecución del presente contrato será el Municipio de San José de Cúcuta.

Para constancia se firma el presente documento a los 30 días de julio de 2026.


OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO
CONTRATANTE

OHGG/mcc.


CARLOS EDUARDO SANCHEZ MORA
CONTRATISTA,

**INST TEC ALEJANDRO GUTIERREZ
CALDERON
NIT : 800125192**

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 07 007

FECHA : 30/07/2026
A FAVOR DE : MACROPAPELES PLUS SAS
COMPROMISO : Suministro de materiales pedagógicos, útiles de oficina, papelería, materiales didácticos, tableros acrílicos, mobiliario escolar y elementos de aseo, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el Instituto Técnico Alejandro Gutiérrez Calderón.
DISPONIBILIDAD : 07 007 -- 24/07/2026
DEPENDENCIA : RECTORIA
Nº. CONTRATO : VERBAL
TIPO CONTRATO : 3 - CONTRATOS

NIT: 901469599-1

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
2.1.2.1.1.2	Compra de Equipo (RG)	02-GRATUIDAD	007 - 24/07/2026	2,965,000.00
2.1.2.1.2.1	Materiales y Suministros (RP)	01-RECURSOS PROPIOS	007 - 24/07/2026	116,373.17
2.1.2.1.2.2	Materiales y Suministros (RG)	02-GRATUIDAD	007 - 24/07/2026	7,400,000.00
2.1.2.1.2.3	Materiales y Suministros (RBP)	33-RECURSO DE CAPITAL SUPERÁVIT RECURSOS PROPIOS	007 - 24/07/2026	163,396.39
2.1.2.1.4.2	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje (RG)	02-GRATUIDAD	007 - 24/07/2026	2,194,958.00
TOTALES				12,839,727.56

VIGENCIA : 2026
VALOR : DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 56 CENTAVOS.


OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO
RECTOR